

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Solar al norte de la carretera del Sur, y al poniente de la ciudad de Puerto del Rosario, término del mismo nombre, situado dentro de la parcela catastral número 33-62. Mide 122 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 7 metros 80 centímetros, con la calle Nuestra Señora de la Peña; al sur, en línea de igual medida con resto de finca matriz; al naciente, en línea de 15 metros 70 centímetros, con don Dionisio Pérez Nolasco y otros, y al poniente, en línea de igual medida con don Carmelo Alonso Cabrera. Está distinguida con el número 2 de la manzana G de la tercera fase.

Inscrita al número 7.763, tomo 307, libro 70, folio 121 de Puerto del Rosario.

Valor: 5.414.400 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 10 de mayo de 1999.—El Juez, Gonzalo Divar Bilbao.—La Secretaría.—21.611.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Marina Domínguez Areitio (y actual propietario don José Manuel León Estévez), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517-0000-18-0029-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número doce.—Piso-vivienda identificado como segundo-cinco, ubicado en parte de la planta segunda del edificio radicante en el casco urbano de Corralejo, término municipal de La Oliva, en la isla de Fuerteventura, con fachadas a las calles de Palangre y Juan Sebastián Elcano. Ocupa una superficie útil de 50 metros 45 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 16 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 4 de la misma planta; izquierda, vivienda señalada con el número 7 de igual planta; fondo, calle Palangre, y frente, pasillo de acceso.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 2,88 por 100.

Inscripción: Tomo 369, libro 96, folio 182, finca número 10.320, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario.

Tipo de subasta: 7.950.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 10 de mayo de 1999.—El Juez, Gonzalo Divar Bilbao.—La Secretaría.—21.670.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1988, se tramita procedimiento de familia, divorcio de mutuo acuerdo, a instancias de María Jesús Casarrubio García, contra don Juan Carlos Guillén Asensi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-0000-33-44-88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa-vivienda número 21 del bloque cuarto, en esta población de Quintanar de la Orden, hoy denominada calle Juan Ramón Jiménez, número 10. Es vivienda de tipo C. Tiene una superficie cubierta de 38 metros, descubierta de 28 metros, en total 66 metros todos cuadrados; su superficie construida es de 91 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, escalera, comedor, cocina, ducha y patio, en la planta baja y tres dormitorios en la alta. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 22, hoy 12, de don Manuel Corrales; izquierda, con la número 20, hoy número 8, de don Tomás Mayenco; fondo, con la calle de servicio sin nombre, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.113, libro 214, folio 41, finca número 15.313.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 28 de abril de 1999.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—21.641.

REQUENA

Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1998, a instancia de Bancaja, y acreedor posterior «La Caixa Popular, Cooperativa de Crédito V.» representada por el Procurador señor Navarro Tomás, contra don Francisco Javier García Pardo Morales, doña María Agustina Martí Fernández, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao